

Lien
declara la sentencia del Pz. L. S. Pérez de Palenzuela
Iuso Privativo y prohibido por los Reys Católicos en
clazar los de pendones de esa faja en aquell
Tiempo como lo viene manifestado que dice por otra
suya oposición del dia 24 de Septiembre de 1520 que
siguiera ala Ciu. y al dho Correto mando que en dicho dho
termino se cearen dho Panados mayores que quan
do era decir el ame lo antecedente servia demand
dar acompañante una copia de lo que pone

que por quanto sea entendido que algunos por leon suela
Cerdeña por los han visto la Cerdanya que desde lo antiquo ha sido declarada
mayor al Rio Llobregat Riu y Sección a la leon suela
la para que disponga que dha Cerdanya se ponga con
que por quanto seguentemente que algunos por dho dho dho
aquellos no cesan de ser juntas y son aux campadas con
se levaron con lo milla suos iguinos de las suyas los cuales en las carniceras tienen
sus ganados dentro de los millares por cada Causa no los
compran los forstecos = La Ciu. dho dho dho Correto reconoce
lo que en esto pasa y serviria de dominio los Panados que
brindieren y exijan comprados o señalados y sta lue
dho se relacion de la citacion a este Cuadra para ver si sea de
Mataderos recorriaga cosa en ayer damiento signario del matadero d'adminis
los que bien y admis tarse conosecta laudable es de que se aya en granito
niste y bañonera Mar. La Ciudad tiene lo servida en rrendamiento
desde primero de noviembre de año que viene de noventa
y seis y estando dho secretario en dho administracion =
La Ciudad de los reyes se les paguen sus salarios a la lue
Bartolomé amozaga y su abogado al dho que dice Alcalde
mayor de Gerona y en su informe con
lo que se celeste de sus salarios =

Vientose memoria del dho Don Diego Aragón
Rojas Dr. por su dho oficio de Abogado y Alcalde
Don Juan Pezaro presidente de la Ciudad
y Portero de la Ciudad de Santiago de lo que
se le establecieron los sus salarios = Habiéndose constado

Amigos y aliados
de los que dan

Informe